



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

#### Sección de Industria y Energía

*Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea-subterránea y centro de transformación en Navas del Pinar*

Expediente: AT/28.071.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Características. –

– Línea aérea simple circuito con origen en apoyo número 22.354 de la línea aérea simple circuito enlace línea San Esteban de Gormaz-Matanzas, línea Quintanar de la Sierra-Hontoria y final en apoyo proyectado número 22.477 donde se efectúa el paso de aéreo a subterráneo de 77 m de longitud, conductor 47-AL1/8ST1A (LA-56).

– Línea subterránea simple circuito, con origen en apoyo proyectado número 22.477 y final en centro de transformación intemperie compacto proyectado de 15 m de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 50) mm<sup>2</sup> de aluminio.

– Centro de transformación intemperie compacto de 250 kVA. de potencia con dos líneas de salida en B2.

– Se proyecta el paso de B1 a B2.

– Red subterránea de baja tensión con conductor RV 0,6/1 kV de 240, 150, 95 y 50 mm<sup>2</sup>.

– Red aérea de baja tensión con conductor RZ 0,6/1 kV de 3 x 25 + 29,5; 3 x 50 + 29,5; 3 x 25 + 54,6; 3 x 50 + 54,6; 3 x 95 + 54,6; 3 x 150 + 80 de aluminio; 1 x 240 + 1 x 150; 3 (1 x 150) + 1 x 95 y 3 (1 x 95) + 1 x 50.

– Desguace de 165 m de línea aérea de media tensión y 1 centro de transformación de 50 kVA en B1, en la localidad de Navas del Pinar (Hontoria del Pinar).

Presupuesto: 34.491,33 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.



Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación en esta dependencia, sita en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 27 de diciembre de 2010.

El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico,  
Jesús Sedano Ruiz

\* \* \*

LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN NAVAS DEL PINAR  
EXPEDIENTE: AT/28.071

Finca n.º	Apoyo n.º	Forma en que afecta y situación				Propietario	Datos catastrales	
		Ocupación apoyo	Longitud tendido	Superficie vuelo m²	Superficie servidumbre m²		Polígono	Parcela
TÉRMINO MUNICIPAL DE HONTORIA DEL PINAR								
1	22.354	actual	5	20	70	Juliana García Alonso	510	6.423
2			5	20	70	Hdos. Juana Miguel García	510	6.428
3			16	64	224	Hdos. Isabel Sanz de Miguel	510	6.427
4			8	32	112	Mercedes Camarero Sanz	510	6.424
5			22	88	308	Vitorina Yagüe Miguel	510	6.425
6	22.476-477	12,56	22	88	308	Ayuntamiento	510	6.426
15 sub. y c.t.								